



ESCUELA PARTICULAR PUERTO ESPERANZA  
LOS MUERMOS

**CIRCULAR INFORMATIVA  
PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA (PADRES, APODERADOS Y  
FUNCIONARIOS)**

*Estimada Comunidad Escolar:*

*Junto con saludar y esperando se encuentren muy bien, junto a sus familias y seres queridos, queremos aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestro permanente compromiso con la inclusión en nuestro establecimiento educacional.*

*Como es de su conocimiento, hace tres años el Estado de Chile finalmente actualizó nuestra normativa con la entrada en vigencia de la **LEY 21.545**, también conocida como **LEY TEA**, la cual tiene como objetivo la **promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista**.*

*Específicamente y en el ámbito educativo, implica la generación de adecuaciones en los distintos aspectos que componen la entrega de una educación integral e inclusiva.*

*Junto con esto, no podemos olvidar que todas las personas tienen derecho a ser tratadas con dignidad y respeto en cada ámbito de su vida, lo que incluye el trato que debemos tener unos con otros como comunidad educativa.*

*Una comunidad es tan fuerte como los lazos que la unen, por lo que la única forma de fortalecer nuestras relaciones es ir conociéndonos unos con los otros, lo que es imposible si no sabemos comunicarnos asertiva y adecuadamente.*

*El derecho a la educación es un **Derecho Humano**, y es una obligación de todos nosotros su promoción y respeto, por lo que debemos tomar las medidas necesarias para asegurar su acceso a personas de todas las necesidades educativas, contribuyendo de esta manera a la creación de una verdadera igualdad de oportunidades.*

*Por último, queremos recordarles a todos y todas que nuestro Establecimiento Educacional cuenta con políticas y protocolos internos para prevenir y solucionar o incluso sancionar las conductas de cualquier integrante de la comunidad educativa que sean discriminatorias contra las personas con trastorno del espectro autista o cualquier otra necesidad educativa especial permanente.*

Es fundamental que todos y todas podamos profundizar en el conocimiento de esta realidad se adjunta link informativo: <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2023/09/TEA.pdf>.

Nos despedimos con la esperanza de que esta ley nos motive a acoger con alegría y cariño a todos nuestros estudiantes.



*Adriana C. Hernández Vargas*  
Adriana C. Hernández Vargas  
Educatora Diferencial Mención D. I  
Rut: 15.712.549-4  
Reg. Mineduc: 262210

**ADRIANA HERNÁNDEZ VARGAS**  
**COORDINADORA PIE**

*Hector*  
**HÉCTOR BARRIENTOS PERALTA**  
**DIRECTOR**

Los Muermos, 19 de marzo 2026.